

SE APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE COOPERACION FINANCIERA 1998 CON LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

LEY Nº 2461 LEY DE 2 DE MAYO DE 2003 GONZALO SANCHEZ DE LOZADA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley: EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, DECRETA:

ARTICULO UNICO.-

De conformidad al Artículo 59º, atribución 5º de la Constitución Política del Estado, se aprueba y ratifica el Convenio de Cooperación Financiera 1998 con la República Federal de Alemania, suscrito en la ciudad de La Paz, el 19 de enero de 1999. Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales. Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los ocho días del mes de abril de dos mil tres años. Fdo. Mirtha Quevedo Acalinovic, Guido Añez Moscoso, Fernando Velasco Cuellar, Gonzalo Chirveches Ledezma, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Marlene Fernández del Granado. Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de mayo de dos mil tres años. PDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Carlos Saavedra Bruno, José Guillermo Justiniano Sandoval, Javier Comboni Salinas.